

ESTUDIO JURIDICO

29520

Dr. Fabián Navarrete Q.

Quito, Av. 10 de Agosto 1555 y Bolivia
Edificio Andrade Ofc. 403.

Tele-fax: 2558-268
Celular: 098-151-055

Escanear
10-10-06

FCO
11 OCT 2006
12h

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su Despacho.

EXPEDIENTE # 91973

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

qms

De mis consideraciones:

ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, en mi calidad de Gerente de la Empresa denominada "TOURVANFRIEND CIA. LTDA." con el expediente No. 91973, hago a Usted conocer que se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES:

Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de TRES (3) participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

Cesionario.- MARINO RUBEN ORTIZ HARO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170016322-1.

Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de DOS (2) participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

Cesionario.- JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA, portador de la cédula de ciudadanía No. 170509474-4.

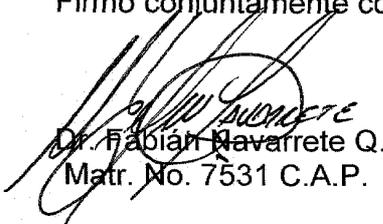
Cedente.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100031066-2, propietario de UNA (1) participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el mismo que **CEDE (1)** participación;

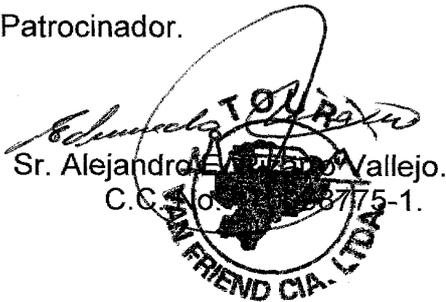
Cesionario.- ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170098775-1.

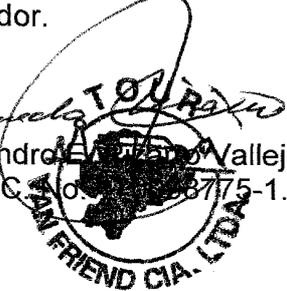
Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos, y, de ante mano solicito a Usted se digne en otorgarme tres listados de socios, con sus nuevos cambios, y, tres de certificado del cumplimiento de obligaciones.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.P.


Sr. Alejandro Pizarro Vallejo.
C.C. No. 170098775-1.



INGRESADO AL SISTEMA
3 ESCRITORAS
01. 10.04.06



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973)

2
3

4
5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ e

INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE

A favor de:

JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA

Cuantía:

USD\$40.00

Dí 3 copias

***** CIBV *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco (25) de Septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ e INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE, casados entre sí; y, por otra parte, como cesionario, el señor JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA, casado; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,

1 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
2 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
5 y obligarse, que la ejercen por sus propios
6 derechos; y, advertidos que fueron por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinados en forma
9 aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
12 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
13 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
14 **NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a
15 su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen
18 al otorgamiento de la presente Escritura Pública
19 de Cesión de Participaciones, en calidad de
20 Cedentes, los cónyuges señores CARLOS ALFONSO
21 MIRANDA JIMÉNEZ e INÉS CASTORINA FIGUEROA
22 AGUIRRE, casados entre sí; y, en calidad de
23 Cesionario el señor JAIME WASHINGTON TRAVEZ
24 SILVA, casado con la señora Mónica del Consuelo
25 Monge. Los Comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de
27 Quito, Provincia de Pichincha. Todos los
28 comparecientes son hábiles para contratar y



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
2 **a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
3 señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor
4 Humberto Navas Dávila, el siete de Septiembre del
5 año dos mil uno, se constituyo la Compañía
6 "TOURVANFRIEND COMPAÑIA LIMITADA"; con su
7 domicilio principal la Ciudad de Quito, Provincia
8 de Pichincha; con un Capital Social de
9 SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
10 América, dividido en quince participaciones de
11 CUARENTA dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, con un Plazo de Duración de
13 cincuenta años; INSCRITA legalmente en el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de
15 Noviembre del año dos mil uno; **b)** Posteriormente
16 se realizaron varias Cesiones de Participaciones.
17 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
18 antecedentes expuestos y de conformidad con la
19 Resolución tomada por unanimidad de todos los
20 socios de la Compañía "TOURVANFRIEND COMPAÑIA
21 LIMITADA", en la Junta General Extraordinaria
22 Universal de Socios de fecha sábado veinte de
23 Mayo del dos mil seis, Autorizan para que el
24 señor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, transfiera
25 UNA participación a favor del cedente señor JAIME
26 WASHINGTON TRAVEZ SILVA, todo de conformidad al
27 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
28 antes indicada (veinte de Mayo del año dos mil

1 seis), la misma que se agregará y formará parte
2 integrante de esta escritura pública como
3 documento habilitante, de esta manera cumplir con
4 los requisitos legales que establece el artículo
5 ciento trece de la ley de Compañías vigente.

6 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente
7 como el señor Cesionario, manifiestan estar
8 conformes con la Escritura Pública de Cesión de
9 Participaciones de acuerdo al detalle forma y
10 número (una participación) Cesión de
11 Participaciones que se transfiere y que consta
12 expresamente determinado en el Acta de la Junta
13 General Extraordinaria Universal de Socios
14 realizada el veinte de Mayo del dos mil seis. Los
15 otorgantes de la Presente Escritura Pública,
16 indican que la cesión de participaciones la
17 efectúan a la par o sea en CUARENTA DÓLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que el cedente
19 declara que recibe del cesionario, el valor
20 correspondiente en dinero en efectivo, de curso
21 legal, al contado y a su entera satisfacción, y,
22 a la vez el Cesionario declara que acepta esta
23 transferencia de Cesión de Participaciones (una),
24 por convenir a sus intereses, quedando desde la
25 presente en calidad de socio con todos sus
26 derechos y obligaciones con la Compañía
27 "TOURVANFRIEND COMPAÑÍA LIMITADA". **QUINTA.-**
28 **CUANTÍA.-** La cuantía de la presente Escritura



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Pública es de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 2 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señor Notario,
 3 dignese agregar las demás cláusulas de orden y
 4 estilo para plena validez del presente
 5 instrumento público. Atentamente." HASTA AQUÍ LA
 6 MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes
 7 ratifican la minuta inserta, la misma que se
 8 encuentra firmada por el doctor FABIÁN NAVARRETE
 9 Q., abogado con matrícula profesional número
 10 siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de
 11 Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de
 12 esta escritura pública se observaron los
 13 preceptos legales que el caso requiere y leída
 14 que les fue íntegramente a los comparecientes,
 15 por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican
 16 en todo su contenido, firmando para constancia
 17 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
 18 doy fe.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Carlos Alfonso Miranda Jiménez
SR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ

C.C. No. *100031066-2*

Inés F de Miranda
SRA. INÉS ~~CASTORINA~~ FIGUEROA ACUIRRE

C.C. No. *1000341142*

1
2
3
4 SR. JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA

5 C.C. No. 170509479-9.

6
7 La Notaria:

8 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-
9 SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100024119-7

FIGUERA AGUIRRE INES CASTORINA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 MARZO 1939

001-1 0141 00281 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1939

Ines Figuera Aguirre



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 211391122

CASADO CARLOS ALFONSO MIRANDA
ECLUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
VICTOR ELIAS FIGUERA
VICTORIA ELVIRA AGUIRRE
QUITO 27/01/2005

27/01/2017
FORMA No. REN 1376733
Pch

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100024119-7

FIGUERA AGUIRRE INES CASTORINA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 MARZO 1939

001-1 0141 00281 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1939

Carlos F. de Miranda



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 211391122

CASADO CARLOS ALFONSO MIRANDA
ECLUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
VICTOR ELIAS FIGUERA
VICTORIA ELVIRA AGUIRRE
QUITO 27/01/2005

27/01/2017
FORMA No. REN 1376733
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100009447-4

TRAVEZ SILVA JAIME WASHINGTON
PICHINCHA/TUMBAO/CHAUPIPIRUA
05 SEPTIEMBRE 1967

009-5 1291 04840
PICHINCHA/TUMBAO
CHAUPIPIRUA 1967

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 211391122

CASADO CARLOS ALFONSO MIRANDA
ECLUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
VICTOR ELIAS FIGUERA
VICTORIA ELVIRA AGUIRRE
QUITO 27/01/2005

27/01/2017
FORMA No. REN 1285135-00
Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108-0187 NUMERO 1000310662 CEDULA

MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

5-0049 NUMERO 1705094744 CEDULA

TRAVEZ SILVA JAIME WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
TUMBAO PARROQUIA

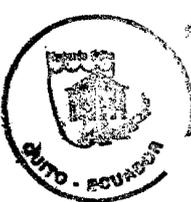
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

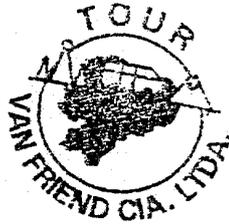


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede est^a conforme con el original que me fue presentado en: 5 Foja(s): chiles.

Quito a. 25 SEP 2006

Ximena Borja de Naves
Dra. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TOURVANFRIEND CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

En la Ciudad de Quito el día de hoy Sábado veinte de Mayo del año dos mil seis, a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana (9:55 am. HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía " **TOURVANFRIEND CIA. LTDA.**", en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Diez de Agosto 1555 y Bolivia, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).**- DESELIS AURELIO PEÑAFIEL POVEDA, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una; **2).**- CORDOVA DIAZ JUAN ALFREDO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **3).**- GUACHAMIN LANDAZURI GUILLERMO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **4).**- MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO, propietario de (3) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **5).**- SALGADO AYALA GUSTAVO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **6).**- PIZARRO VALLEJO ALEJANDRO EDMUNDO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **7).**- ROJANO SANCHEZ JOSE IGNACIO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **8).**- SEGUNDO JOSE AMAYA GUERRERO, propietario de (1) Participación, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **9).**- ENRIQUE ANIBAL JIMÉNEZ HIDALGO, propietario de (2) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; **10).**- SEGUNDO GONZALO ARAQUE CANAREJO, propietario de (1) Participaciones, de un valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una.

Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y



Pagado, siendo su capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- **Constatación del Quórum.**
- 2.- **Informe del Gerente, sobre las gestiones efectuadas tanto en el Ministerio de Turismo, como en la Corporación Metropolitana de Turismo, para obtener el Certificado de Registro y la Licencia Única Anual de Funcionamiento.**
- 3.- **Informe del señor Gerente, sobre las gestiones realizadas en la EMSAT.**
- 4.- **Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis.**
- 5.- **Cesión de Participaciones.**
- 6.- **Cumplimiento de las cuotas y más obligaciones por parte de los Socios con la Compañía.**

PRIMER PUNTO.- Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y constatando que se halla presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se declara Junta General Extraordinaria Universal bajo la dirección y Presidencia del señor Córdova Díaz Juan y actúa en calidad de Secretario el Gerente de la Compañía Pizarro Vallejo Alejandro, titulares de la Compañía.-

Seguidamente se pone a consideración el SEGUNDO PUNTO del orden del día, relacionado sobre **Informe del Gerente, sobre las gestiones efectuadas tanto en el Ministerio de Turismo, como en la Corporación Metropolitana de Turismo, para obtener el Certificado de Registro y la Licencia Única Anual de Funcionamiento**, quien manifiesta que las actividades del año dos mil seis, en su orden respectivo a un costo de \$ 717.80 más el 1.5 por mil de impuestos al Municipio de Quito de los activos fijos de la Compañía, con el Ministerio de Turismo se tuvo que ponerse al día con el uno por mil de los años 2.002, 2.003, y, 2.004, con sus respectivas multas sobre los activos fijos de la Compañía; por tal motivo tuve que realizarle un préstamo a la Empresa, por un valor de \$239,00 para así poder cubrir los \$ 717,80, arriba indicados.

Pide la Palabra el señor Guillermo Guachamín y mociona que para cubrir esta deuda se debe proratear entre todos los socios; luego solicita la palabra el señor Enrique



Jiménez y mociona que primero se debe cobrar las cuotas atrasadas y si con lo recaudado no se cubre dicho valor se podría prorratear, seguidamente pide la palabra el señor Presidente y pone a votación las dos mociones antes indicadas, teniendo una mayoría de votos la moción del señor Enrique Jiménez.

TERCER PUNTO.- En este punto el señor Gerente da a conocer el Oficio Nro. 2.006-EMSAT-GTP-1953 enviado por la EMSAT, de fecha 5 de Mayo del años dos mil seis, mismo que se hace la entrega de una fotocopia a todos los socios de la Compañía para su conocimiento, luego de que se informan personalmente, resolvieron por unanimidad lo siguiente, hacer llegar hasta el 26 de Mayo del presente año los \$ 29.12 por furgoneta, como también los documentos individuales, tal como lo ordena la EMSAT, y, de esta manera dar cumplimiento al oficio de la EMSAT, y de esta manera se nos entregue la habilitación y el permiso de operación para los años dos mil seis y dos mil siete.

CUARTO PUNTO.- Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis, tomo la palabra el señor Presidente de la Compañía quien manifiesta que en la Junta General Extraordinaria Universal del fecha 3 de Abril del año dos mil seis, se había autorizado la venta de las participaciones del Dr. Carlos Miranda, desafortunadamente nunca se llevo a realizar dichas Cesiones de Derechos, por lo que solicito a esta Junta dejar sin efecto el acta antes mencionada.

QUINTO PUNTO.- La Cesión de Participaciones, Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que el socio señor CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, desea vender o transferir sus TRES PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, siendo la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO**, ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO.

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO**, ORTIZ HARO MARINO RUBEN.

CEDENTE.- CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ, cede la (1) Participación, a favor de **CESIONARIO**, JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA.

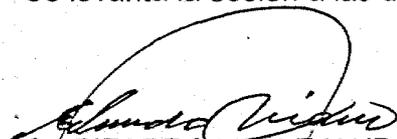
Asunto que es aprobado por todos los socios, autorizando se realice las escrituras respectivas.



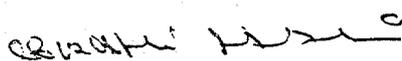
QUINTO PUNTO.- Sobre este punto los socios resuelven por unanimidad que, los deudores que no se encuentran al día en sus cuotas y más obligaciones, autorizan que los Administradores Presidente y Gerente de la Compañía no entreguen documento alguno al socios deudor cuando este lo requiera para cualquier tramite.

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se le da lectura y es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía para constancia firman en unidad de acto, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando al cesionario realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.-

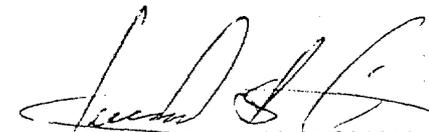

Sr. PIZARRO V. ALEJANDRO E.
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

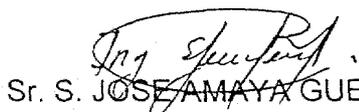

Sr. CORDOVA D. JUAN ALFREDO.
SOCIO-PRESIDENTE

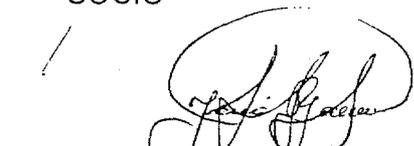

Sr. GUACHAMIN GUILLERMO.
SOCIO

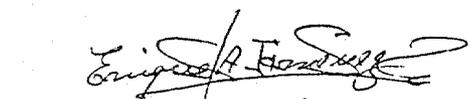

SR. PEÑAFIEL POVEDA DESELÍS
SOCIO

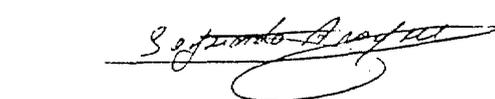

Dr. MIRANDA J. CARLOS ALFONSO.
SOCIO


Sr. SALGADO AYALA GUSTAVO
SOCIO


Sr. S. JOSE AMAYA GUERRERO
SOCIO

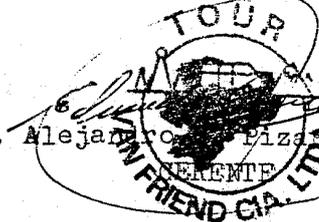

Sr. ROJANO SANCHEZ JOSE IGNACIO. -
SOCIO


Sr. ENRIQUE A. JIMÉNEZ HIDALGO
SOCIO


Sr. SEGUNDO G. ARAQUE CANAREJO
SOCIO

CERTIFICO.- Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal, de fecha 20 de Mayo del 2.006 es fiel copia del Original, mismo que se encuentra en los archivos de la Compañía.

Sr. Alejandro Pizarro Vallejo.



RAZON : En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en 3 foja (s) ofiles.
Quito a. **25 SEP 2006**



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

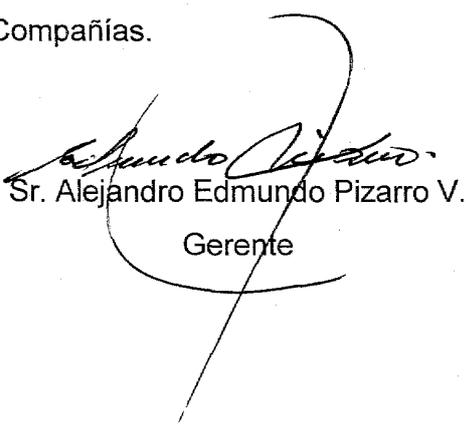


Quito, a 22 de Septiembre del 2.006

CERTIFICACION

ALEJANDRO EDMUNDO PIZARRO VALLEJO, en mi calidad de GERENTE, de la Compañía **"TOURVANFRIEND CIA. LTDA."**, certifico que el señor CARLOS ALFONSO MIRANDA, poseedor de TRES participaciones de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; CEDIO, UNA (1) Participación de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA; cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 20 de Mayo del 2.006.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.

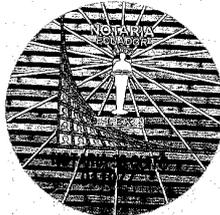

Sr. Alejandro Edmundo Pizarro V.

Gerente

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3^{ra} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada por los señores CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMÉNEZ E INÉS CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE, a favor del señor JAIME WASHINGTON TRAVEZ SILVA, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y seis de septiembre del dos mil seis. ✓



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





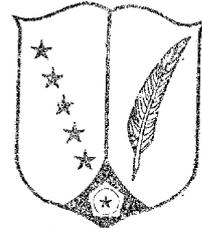
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

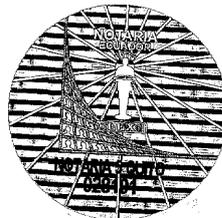
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TOURVANFRIEND COMPANIA LIMITADA", otorgada ante mí Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 7 de septiembre del 2001, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis.-

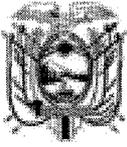
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4595** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Noviembre del dos mil uno, fs. 4180 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la compañía "**TOURVANFRIEND CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng